



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0199-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2020

Asunto: Pedido moradores de los barrios AYMESA, FAMILIA PARA EL FUTURO y UNIÓN FUERZA OBRERA

Señor

Juan Pablo Burbano Simon

Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio ingresado en este despacho, suscrito por los moradores de los barrios AYMESA, FAMILIA PARA EL FUTURO y UNIÓN FUERZA OBRERA, quienes en la parte relevante de su oficio solicitan: *“ante la ola delincencial que azota nuestro sector y los continuos robos que somos objeto en nuestros hogares como también a los transeúntes, solicitamos de la manera más comedida se digne gestionar ante los organismos pertinentes, se proceda a la instalación de cámaras y/o alarmas de seguridad en nuestra zona, previo a un estudio para su colocación y funcionamiento”*.

En este contexto, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un tema de su competencia, remito el oficio en mención, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, analice la pertinencia del trámite correspondiente en relación a éste requerimiento de la comunidad.

De las acciones que se adopten en el presente caso, solicito se dé respuesta al petionario con copia a este Despacho.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0199-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2020

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: “*Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...*”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Moradores Barrios Aymesa, Familia para el Futuro y Unión Fuerza Obrera.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Victor Hugo Garcia Garcia